



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

15 0 / 0 4

Salta, 26 MAY 2004,
Expediente N° 12.120/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las alumnas María Fernanda DEAN PACIOS L.U. N° 603.507 y Ada Jimena CRUZ L.U. N° 605.707, de la Carrera de Nutrición, solicitan aprobación del tema de tesis así como también la designación del Director que guiará el trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución CD N° 157/03 y sus modificatorias.

Que la docente propuesta como Director, Lic. Susana Adriana HERRERA, manifiesta su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma antes citada, para iniciar el trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director propuesto, según consta a Fs. 07 Vta.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las alumnas María Fernanda DEAN PACIOS L.U. N° 603.507 y Ada Jimena CRUZ L.U. N° 605.707 de la Carrera de Nutrición, el siguiente "Elaboración de productos alimenticios a base de harinas mezclas y estudio de aceptabilidad y preferencia".

ARTICULO 2°.- Designar como Director a la Lic. Susana Adriana HERRERA, para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

15 0 / 0.4

Salta, 26 MAY 2004
Expediente N° 12.120/04

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo al Artículo 13° del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas interesadas, Director y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud